

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CD-CPS 070-2023 CELEBRADO ENTRE FONPRECON Y OSCAR ALEXANDER HERRERA ISAZA

Representante Legal de la entidad y Ordenador del Gasto: FRANCISCO ÁLVARO RAMÍREZ RIVERA – C.C. 19.389.964 de Bogotá

NIT. FONPRECON: 899.999.734-7

Contratista: OSCAR ALEXANDER HERRERA ISAZA - C.C. 79.863.238 de Bogotá

VALOR INICIAL:	\$26.549.600
VALOR ADICIÓN:	\$ 5.752.413
VALOR TOTAL:	\$32.302.013
PLAZO INICIAL:	Cuatro (04) meses
PRÓRROGA:	Veintiséis (26) días

CONSIDERACIONES:

1. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, obrando en su calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CD-CPS 070-2023, suscrito con OSCAR ALEXANDER HERRERA ISAZA, elaboró los respectivos estudios previos con los cuales justifica la continuidad de los servicios que viene prestando el contratista, cuya terminación está programada para el 17 de noviembre de 2023, y mediante memorando con Rad. 2023-220-002682-3 del 03 de noviembre de 2023, solicitó al Director General la autorización, para la suscripción de la correspondiente adición y prórroga por el tiempo estrictamente necesario.

2. De conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, es posible adicionar los contratos en plazo y en valor hasta el 50% del valor inicialmente pactado, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CD-CPS No.070 de 2023 no ha sido adicionado ni prorrogado y se encuentra vigente y en ejecución.

OBJETO.- Prestar los servicios profesionales de asesoría para el mantenimiento de los Sistemas de Gestión de acuerdo a las normas ISO 9001 Gestión de la Calidad, ISO 45001, Decreto 1072 de 2015 Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, ISO 14001 Gestión Ambiental al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, bajo la coordinación directa del Jefe de la Oficina de Planeación y Sistemas del Fondo, con el fin de que sea un agente permanente que de prioridad a los temas de los diferentes sistemas de gestión y adelante todas las labores de consolidación, mantenimiento, registro y monitoreo necesarias para que los Sistemas de Gestión continúen funcionando.

VALOR – Se adiciona el valor pactado en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CD-CPS-070 de 2023, en la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$5.752.413) M/CTE, quedando el valor total en TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRECE PESOS (\$\$32.302.013) M/CTE.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Continuación de la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CD – CPS No.070 de 2023, suscrito entre el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA – FONPRECON Y OSCAR ALEXANDER HERRERA ISAZA
Pág. No.2

PRÓRROGA- Se prorroga el Contrato de Prestación Profesionales CD-CPS-070 de 2023, por el término de veintiséis (26) días más, contados a partir del 18 de noviembre de 2023, hasta el 13 de diciembre de 2023, inclusive.

SUJECION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor que FONPRECON se compromete a pagar por la presente adición queda sujeto a las apropiaciones presupuestales que para el efecto se hagan en el presupuesto de la entidad y se pagará con cargo a la vigencia fiscal del año 2023, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18223 del 28 de junio 2023, expedido por el Grupo de Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera, adicionado el 04 de noviembre de 2023.

GARANTÍA. - EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la garantía única del contrato principal, en los términos de la presente adición y prórroga.

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTOS DE INTERÉS, IMPEDIMENTOS Y PROHIBICIONES: Para los efectos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, EL CONTRATISTA declara por el presente documento y bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés, prohibiciones e impedimentos de ley para suscribir la presente adición.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. – La presente adición y prórroga del contrato se legaliza y perfecciona con la aprobación del mismo en la plataforma del SECOP II, por parte del ordenador del gasto y del CONTRATISTA y expedición del registro presupuestal. El CONTRATISTA deberá allegar la modificación de la garantía única para aprobación por parte de FONPRECON

Las demás cláusulas del contrato principal celebrado entre las partes continúan vigentes mientras no se opongan a lo aquí estipulado.

FIRMAS DIGITALES EN PLATAFORMA SECOP II

FRANCISCO ÁLVARO RAMÍREZ RIVERA
Ordenador del gasto

OSCAR ALEXANDER HERRERA ISAZA
Contratista